

ANEXO III.1

EL GASTO DE LAS FAMILIAS EN SERVICIOS SANITARIOS PRIVADOS

ANEXO III. 1
EL GASTO DE LAS FAMILIAS EN
SERVICIOS SANITARIOS PRIVADOS

Joan Gil

Departamento de Teoría Económica y CAEPS
Universidad de Barcelona

En el presente Anexo se ofrece una estimación del gasto medio de las familias españolas en servicios sanitarios privados (a nivel nacional y por Comunidades Autónomas), separando lo que son seguros de lo que son pagos directos. Los datos utilizados proceden de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF Base 1997) de los años 2000 y 2001. También se realiza una valoración, a partir de los datos de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) sobre aseguramiento sanitario privado, del gasto en seguros médicos privados que ha sido estimado a través de la ECPF.

1. El gasto sanitario de los hogares a través de las ECPF

En primer lugar se hará una breve descripción de los datos empleados y del método seguido para realizar los cálculos. A continuación se comentan los resultados.

1.1. Descripción de los datos y método de estimación

El gasto sanitario privado de los hogares españoles se estima utilizando la información de la nueva Encuesta Continua de Presupuestos Familiares–ECPF Base 1997 para los años 2000 y 2001 (últimos años disponibles) elaborada por el INE.¹ En dicha fuente de datos sólo se considera el gasto en el que efectivamente han incurrido por las familias y, por lo tanto, no aparece ningún gasto debido al uso de los servicios públicos de salud.

En particular, la estimación se basa en la información contenida en los ficheros trimestrales de usuarios de la nueva ECPF, que han sido convenientemente anonimizados. Para cada trimestre el INE proporciona dos carpetas: la carpeta “Nacional” y la carpeta “CC.AA..”. Esta última contiene a su vez 18 subcarpetas pertenecientes a las 17 CC.AA.. más Ceuta y Melilla. En cada una de estas carpetas el INE proporciona 4 ficheros de datos. Un “fichero de hogares” que recoge todos aquellos datos que se refieren al hogar en su conjunto y, en particular, al cabeza de familia; un fichero de “miembros del hogar” en el que se da cuenta de los datos básicos de los miembros del hogar (edad, sexo, estado civil, relación con el sustentador principal, etc.); un fichero denominado de “gastos” que se ocupa de recoger todos los gastos del hogar y, finalmente, un fichero de “gastos submuestra G” que recoge información de gastos de los denominados hogares en colaboración fuerte². Las variables relevantes para los propósitos del trabajo se incluyen en el grupo 6 de gasto o “gastos de salud” y en el subgrupo 12.4.3.

Efectivamente, la ECPF, por un lado, recoge en el grupo 6 los gastos privados del hogar en materia de salud. Esto es, los pagos directos efectuados en la compra de bienes y servicios sanitarios privados. Se distinguen tres grandes subgrupos: el 6.1 o gasto en “Medicamentos y Otros Productos Farmacéuticos, Aparatos y Material Terapéutico” el 6.2 o gasto en “Servicios Médicos y Paramédicos Extra-hospitalarios” y en el 6.3 destinado al gasto en “Servicios hospitalarios”. Por otro lado, la encuesta deja para el grupo 12, subgrupo 12.4.3, los gastos en seguros médicos privados no obligatorios (ver Tabla 1). En el Anexo se ofrece una descripción detallada de tales códigos.

¹ Puede accederse a la metodología de la encuesta en la dirección del INE: <http://www.ine.es/daco/daco43/notecpf8597.htm>

² Los hogares pueden clasificarse en 2 tipos: hogar en colaboración débil y hogar en colaboración fuerte. Los primeros anotan sólo los gastos de referencia superior a la semana. En cada trimestre, de las ocho viviendas que se seleccionan en cada sección (de un total de 1.008 secciones censales), 4 colaboran en la submuestra G (colaboración fuerte) y 4 colaboran en g (colaboración débil).

TABLA 1
Códigos de gastos sanitarios privados en la ECPF

	Código	Descripción
Grupo 6 "Salud"	611101	Productos farmacéuticos
	611209	Otros productos médicos
	611307	Aparatos y material terapéutico
	621106	Servicios médicos
	622105	Servicios de dentistas
	623104	Servicios de análisis clínicos y centros de rayos X
	623202	Servicios médicos auxiliares no hospitalarios
	623300	Otros servicios extra-hospitalarios
	623408	Taxi o cualquier medio de transporte pagado por la Seguridad Social para centro hospitalario
	631102	Servicios hospitalarios
Grupo 12 "Otros bienes y servicios"	1243103	Servicios privados de seguros de enfermedad

A los efectos de este trabajo se ha considerado oportuno agrupar los gastos desagregados en salud en tres grandes categorías. En primer lugar, bajo la categoría de "Gastos en medicamentos y productos farmacéuticos y terapéuticos" se incluyen los correspondientes a gastos en los códigos 611101, 611209 y 611307 (todos ellos del subgrupo 6.1.1). Bajo la categoría "Gastos en servicios médicos y hospitalarios" se han incluido todos los gastos del subgrupo 6.2 y 6.3 (códigos de 621106 a 631102), excluyendo tan solo los correspondientes a la categoría "medios de transporte pagados por la Seguridad Social", dado que el gasto privado inicial es reembolsado posteriormente por el sector público. Finalmente, en la categoría "Gastos en seguros médicos privados" se ha considerado el gasto en el código 1243103. Por consiguiente, la adquisición de servicios privados de salud por parte de los particulares puede hacerse bien directamente, pagando por cada acto médico, o bien a través de la contratación de un seguro privado de salud que proporcione tales servicios a cambio del pago de una prima periódica.

Antes de pasar a analizar los resultados vale la pena presentar esquemáticamente la base demográfica sobre la que se asientan los cálculos efectuados (ver Tabla 2). Las estimaciones del gasto familiar en España para el año 2000 que aquí se presentan se han basado en una muestra de hogares representativa de 12,68 millones de hogares, cifra que equivale a una población total de 39,21 millones de personas. Para el año 2001 los hogares encuestados son alrededor de 12,94 millones de unidades, representando una población de 39,25 millones de personas.

TABLA 2
Distribución de hogares y población por CC.AA.

	AÑO 2000				AÑO 2001			
	Hogares	% Hog.	Personas	% Pers.	Hogares	% Hog.	Personas	% Pers.
Total	12.677.101		39.206.359		12.937.970		39.253.015	
Andalucía	2.182.481	17,22	7.213.436	18,40	2.187.112	16,90	7.242.500	18,45
Aragón	405.590	3,20	1.158.099	2,95	425.268	3,29	1.155.636	2,94
Asturias	336.648	2,66	1.042.683	2,66	343.145	2,65	1.037.255	2,64
Baleares	268.354	2,12	739.119	1,89	269.761	2,09	742.885	1,89
Canarias	474.781	3,75	1.608.094	4,10	493.811	3,82	1.621.497	4,13
Cantabria	165.038	1,30	521.225	1,33	170.612	1,32	521.083	1,33
Castilla-La Mancha	545.053	4,30	1.708.007	4,36	551.023	4,26	1.714.442	4,37
Castilla y León	854.046	6,74	2.450.229	6,25	893.393	6,91	2.443.212	6,22
Cataluña	2.053.642	16,20	6.009.887	15,33	2.091.651	16,17	6.007.617	15,30
Valencia	1.308.123	10,32	3.933.263	10,03	1.328.095	10,27	3.941.321	10,04
Extremadura	354.135	2,79	1.078.879	2,75	365.904	2,83	1.081.490	2,76
Galicia	828.027	6,53	2.695.611	6,88	855.294	6,61	2.691.857	6,86
Madrid	1.614.395	12,73	5.003.244	12,76	1.652.871	12,78	5.006.592	12,75
Murcia	342.267	2,70	1.106.390	2,82	349.540	2,70	1.113.184	2,84
Navarra	177.805	1,40	524.149	1,34	178.264	1,38	525.274	1,34
País Vasco	645.554	5,09	2.020.554	5,15	658.173	5,09	2.012.758	5,13
La Rioja	82.103	0,65	255.599	0,65	84.606	0,65	255.133	0,65
Ceuta y Melilla	39.061	0,31	137.897	0,35	39.449	0,30	139.275	0,35

Con finalidades comparativas, si se atiende a las cifras de hogares y de población calculadas por el INE en sus últimas estimaciones censales, se tiene que los hogares de la muestra ECPF del 2001 equivalen al 91% del total de hogares medidos en el Censo de Población y Viviendas de 2001.³ En cuanto a datos sobre población la muestra ECPF del 2000 y 2001 representa entorno al 96-97% del total de habitantes censados en España (40,38 millones en el 2000 y 40,85 en el 2001).⁴ En todo caso, es preciso indicar que las distribuciones de hogares y personas por CC.AA. de las encuestas de presupuestos son altamente semejantes a las distribuciones que se desprenden de los censos.

En las Tablas 3 y 4 se muestra el gasto trimestral medio por hogar en cada una de las categorías de gasto mencionadas para 2000 y 2001. En el año 2000 el gasto familiar medio trimestral oscila entre 125,07€ y 132,10€, mientras que para el año 2001 dicho gasto se mueve entre 131,82€ y 139,14€. La tasa de crecimiento intertrimestral ha sido desigual y se ha estimado en el 7,3%, 2,4%, 3,0% y 6,3% para los trimestres 1-4, respectivamente.

³ El concepto de hogar de la ECPF no coincide con el utilizado en el Censo del 2001 ya que en esta última estadística se ha eliminado la condición de que los individuos compartan algunos gastos comunes. Para datos del Censo del 2001 y su metodología puede consultarse: <http://www.ine.es/censo2001/infotec.htm>

⁴ Se trata de población referida a 31 de diciembre y son datos provisionales calculados a partir del Censo de 2001.

TABLA 3
Gasto familiar medio trimestral en servicios sanitarios privados por tipo de servicio
(ECPF. Base 1997 año 2000, en Euros corrientes).

	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim .4
Total	129,72	132,1	127,98	125,07
Medicam. y product. farmacéuticos o terapéuticos	59,72	57,57	58,32	58,98
Servicios médicos y hospitalarios	43,69	52,64	48,57	45,11
Seguros médicos privados	26,3	21,89	21,1	20,98

TABLA 4
Gasto familiar medio trimestral en servicios sanitarios privados por tipo de servicio
(ECPF. Base 1997 año 2001, en Euros corrientes).

	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim .4
Total	139,13	135,24	131,80	132,97
Medicam. y product. farmacéuticos y terapéuticos	60,80	58,56	56,89	60,11
Servicios médicos y hospitalarios	49,93	53,57	52,86	49,49
Seguros médicos privados	28,39	23,11	22,05	23,37

Respecto a la composición del gasto trimestral, se comprueba que la categoría más importante es la que corresponde al gasto de los hogares en medicamentos y productos farmacéuticos o terapéuticos (entre un 44-47% en el año 2000 y entre un 43-45% en el 2001). A continuación aparecen los gastos en servicios médicos y paramédicos hospitalarios y extrahospitalarios, que representan un porcentaje de entre el 34-39% en el 2000 y entre un 36-40% en el 2001, siendo el gasto en servicios de dentistas el más relevante dentro de esta categoría. Finalmente, los gastos en seguros médicos privados no obligatorios oscilan para ambos años entre un 17 y un 20% del gasto total trimestral en salud.

Merece la pena destacar que en el año 2001 disminuye, aunque sólo ligeramente, la importancia de los gastos en medicamentos dentro del gasto en salud de los hogares. Y, por el contrario, crecen en peso los servicios sanitarios adquiridos directamente por las familias.

La Tabla 5 ofrece las mismas estimaciones pero en términos anuales. El gasto sanitario privado medio de los hogares españoles en el año 2000 fue de aproximadamente 515€ y de 539€ en el año 2001, registrando un aumento nominal del 4,7%. El gasto en medicamentos pasa del 46% en el 2000 al 44% en el 2001 y los servicios médicos y hospitalarios del 37% en el 2000 al 38% el año siguiente. El gasto en seguros privados en ambos ejercicios representa un 18% del gasto total.⁵

⁵ Ahn et al. (2003) estiman para 1998 un gasto en medicamentos que representa el 48% del total, los servicios médicos y hospitalarios significan el 35% y el resto (17%), son los seguros privados. Véase Ahn, N., Alonso-Meseguer, J. y Herce, J.A. (2003) 'Gasto sanitario y envejecimiento de la población en España. Documentos de Trabajo 7, Fundación BBVA.

TABLA 5
Gasto familiar medio anual en servicios sanitarios privados (ECPF. Base 1997) en el 2000 y 2001. En Euros corrientes.

Gasto sanitario privado total		Gasto en medicamentos (a)		Gasto en servicios médicos y hosp. (b)		Gasto en seguros médicos privados	
2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001
514,87	539,18	234,59	236,36	190,02	205,91	90,27	96,92

(a) Gasto en medicamentos y productos farmacéuticos y terapéuticos

(b) Gasto en servicios médicos y paramédicos hospitalarios y extrahospitalarios.

En las Tablas 6 y 7 se muestra la distribución del gasto familiar medio sanitario privado en los años 2000 y 2001, representada gráficamente en las Figuras 1 y 2. Estas estimaciones anuales se han efectuado sumando las estimaciones de cada trimestre⁶.

TABLA 6
Gasto familiar medio en servicios sanitarios privados (ECPF. Base 1997) por tipo de gasto y CC.AA. en el 2000. En Euros corrientes.

	Gasto sanitario total	Gasto en medicam. (a)	Gasto en servicios médicos y hosp. (b)	Gasto en seguros médicos
Andalucía	478,81	267,63	153,35	57,83
Aragón	371,61	177,25	147,90	46,450
Asturias	439,84	181,94	232,36	25,54
Baleares	721,77	260,66	173,11	287,99
Canarias	592,84	342,39	199,24	51,20
Cantabria	465,42	177,74	227,09	60,60
CyL	372,98	180,71	150,28	42,00
C LM	407,19	241,89	122,21	43,09
Cataluña	708,08	218,22	243,34	246,52
Valencia	483,79	239,59	190,24	53,96
Extremadura	344,58	194,38	122,75	27,45
Galicia	459,28	219,88	220,82	18,58
Madrid	625,96	245,47	200,48	180,01
Murcia	479,82	249,20	190,34	40,28
Navarra	520,55	261,75	226,36	32,45
País Vasco	525,65	216,00	209,71	99,93
La Rioja	489,97	240,00	220,83	29,14
Ceuta y Melilla	717,53	465,29	232,10	20,14

(a) Gasto en medicamentos y productos farmacéuticos y terapéuticos

(b) Gasto en servicios médicos y paramédicos hospitalarios y extrahospitalarios.

⁶ En los gráficos se opta por no incluir a Ceuta y Melilla al estar los hogares subrepresentados.

TABLA 7
Gasto familiar medio en servicios sanitarios privados (ECPF. Base 1997) por tipo de gasto y CC.AA. en el 2001. En Euros corrientes.

	Gasto sanitario total	Gasto en medicam. (a)	Gasto en servicios médicos y hosp. (b)	Gasto en seguros médicos
Andalucía	469,66	282,28	143,69	43,69
Aragón	443,37	204,21	168,74	70,33
Asturias	456,19	154,86	265,36	35,89
Baleares	650,36	176,64	180,16	293,58
Canarias	636,21	357,03	227,88	51,31
Cantabria	522,92	163,84	274,12	84,97
CyL	361,32	149,99	174,11	37,21
C LM	477,62	246,36	161,14	70,14
Cataluña	731,93	237,22	232,92	261,78
Valencia	573,07	256,41	238,08	78,59
Extremadura	346,36	186,59	134,65	25,11
Galicia	449,52	198,92	222,49	28,11
Madrid	623,04	251,58	180,66	190,80
Murcia	457,79	257,22	166,93	33,62
Navarra	716,60	318,08	372,35	26,16
País Vasco	610,34	208,36	281,53	120,45
La Rioja	587,10	245,61	295,39	46,11
Ceuta y Melilla	673,08	543,06	96,36	33,65

(a) Gasto en medicamentos y productos farmacéuticos y terapéuticos

(b) Gasto en servicios médicos y paramédicos hospitalarios y extrahospitalarios.

Figura 1: Distribución del gasto medio sanitario privado por tipo y CC.AA.. en el 2000

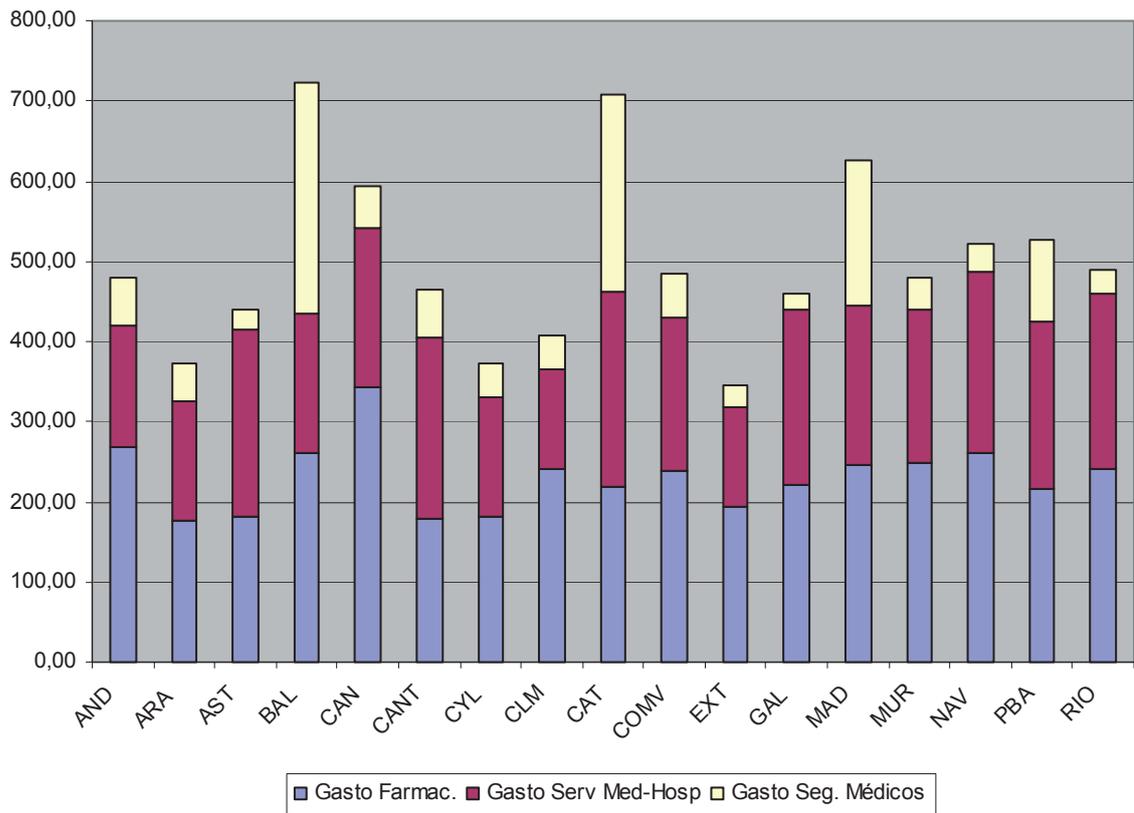
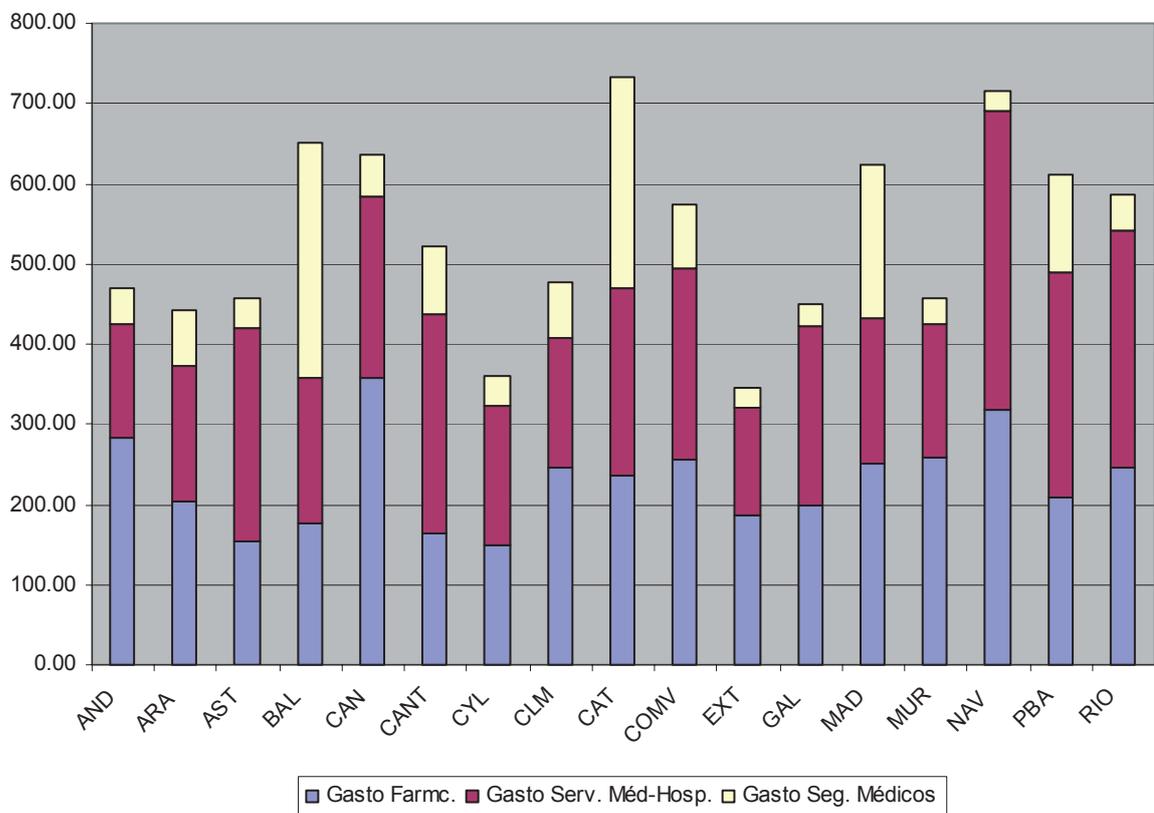


Figura 2: Distribución del gasto medio sanitario privado por tipo y CC.AA.. en el 2001



Efectivamente, los datos muestran fuertes discrepancias entre CC.AA. en cuanto al gasto destinado por cada hogar a la salud. En el año 2000, mientras que en las Islas Baleares cada hogar dedicaba en promedio 722€ a adquirir servicios sanitarios (un 40% por encima de la media nacional) o en Cataluña unos 708€ (un 38% mayor a la media),⁷ en Extremadura se destinaban 345€ (un 67% de la media nacional) y en Aragón (372€) o en Castilla y León (373€), cantidades también bastante inferiores a la media (72%). Un año más tarde estas divergencias de gasto territorial perduran, de modo que en Cataluña los gastos medios de un hogar se situaban entorno a un 36% por encima de la media (732€), mientras que Extremadura se destinaba escasamente a la salud 346€, un 64% de la media nacional.

Como pone de relieve la Tabla 7, y más claramente la Figura 2, debe destacarse el gran aumento experimentado por el gasto medio en Navarra, motivado por el crecimiento en los pagos directos en servicios médicos, situándose un 33% por encima del nivel medio español en el 2001. Asimismo, cabe destacar el descenso en el gasto producido en las Islas Baleares como consecuencia de la fuerte disminución en el componente de gasto en medicamentos y farmacia.

Las diferencias territoriales son abrumadoramente mayores cuando comparamos los gastos en seguros de salud privados y no obligatorios (ver Figuras 1 y 2). Las estimaciones muestran que las Comunidades Autónomas con mayor gasto familiar en el año 2000 son, por este orden, Baleares, Cataluña y Madrid. Así, un hogar destina en Baleares una media de 288€ anuales (un 40% del total gastado), en Cataluña 247€ (un 35% del total) y en la Comunidad de Madrid 180€ (un 29%). Las diferencias respecto al conjunto nacional son del 319%, 273% y 200%, respectivamente, con respecto a los pagos medios registrados en España, que son de escasamente 90€ (ver Tabla 5). Las diferencias son igualmente muy significativas.

La literatura señala como determinantes importantes en la disposición de los individuos a contratar aseguramiento sanitario privado, entre otros factores, a la renta, a la edad, al nivel educativo, a la actividad y al empleo. Por lo tanto, una parte de las diferencias territoriales pueden venir explicadas por la diferente composición de población y por las características sociales regionales. Sin embargo, existen otros motivos, ligados a factores de tradición o históricos, que explican (al menos en Cataluña y Baleares) que las familias tengan una mayor tendencia a proveerse de seguros médicos para financiarse privadamente la sanidad.

Ello no contradice el hecho de que a lo largo de la última década haya habido un aumento en la contratación de seguros médicos privados por parte de los hogares españoles reflejando, en gran parte, el valor los individuos conceden a la inmediatez en la prestación de servicios sanitarios frente a las listas de espera de la sanidad pública (cf. Ahn et al., 2003).

2. El gasto en seguros médicos privados

Con la finalidad de valorar y complementar la estimación del gasto familiar medio en aseguramiento privado realizado con anterioridad, en esta sección se emplearán los datos de la estadística 'El Seguro de Salud. Estadística del año 2001', elaborada por Investigaciones Corporativas entre Entidades Aseguradoras (ICEA) siguiendo las directrices definidas por UNESPA, dentro de los acuerdos de colaboración entre ambas instituciones para la confección de dicho estudio.

Esta estadística está basada en la información de una muestra compuesta por 47 entidades aseguradoras que representan aproximadamente el 96,8% de las primas totales de salud.⁸ Del total de primas recaudadas en el 2001, a la modalidad de "Asistencia Sanitaria" le

⁷ También destaca en este ranking de gastos familiares la Comunidad de Madrid, con unos desembolsos medios de 626€ en el año 2000, un 22% por encima de la media española. Caso aparte es Ceuta y Melilla, cuyas estimaciones deben ponerse en duda debido a la escasa representatividad de hogares en la muestra.

⁸ Los autores advierten de que los datos de la estadística pueden no coincidir con los de otros informes de ICEA o de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) debido, entre otras razones, a que se han seguido unos criterios distintos de consolidación de datos.

corresponden 2.506,76 millones de euros (86,2%) mientras que la recaudación en "Enfermedad" fue de 400,98 millones de euros (13,8%). Dentro de Asistencia Sanitaria o seguros de prestación de servicios la práctica totalidad son seguros de acto médico, mientras que en la categoría de Enfermedad domina la modalidad "Reembolso de Gastos" (2/3 partes) siendo los "Subsidios y Indemnizaciones" el tercio restante. El número de asegurados de la muestra para el total salud es de 8.039.737, de los cuales el 81,1% pertenecen a Asistencia Sanitaria y el resto a Enfermedad.

A partir de estos datos, los autores estiman una prima por asegurado media para el conjunto de seguros de 374,50€ en el año 2001, con un crecimiento del 2,6% respecto del año anterior.

Es importante constatar que aunque estos cálculos consideren los seguros médicos de las Administraciones Públicas (MUFACE, MUGEJU e ISFAS) y éstos representen aproximadamente un 36,7% del volumen de primas y un 37,6% del número de asegurados en "Asistencia Sanitaria", el hecho de que las estimaciones aquí presentadas no incluyan los seguros públicos no supondrá un gran problema por cuanto la prima por asegurado media en AA.PP alcanza un valor (366,12€) cercano al promedio del conjunto de seguros.

Con fines solamente comparativos y haciendo un cálculo muy tentativo, puede afirmarse que la cifra estimada de gasto familiar medio en seguros médicos privados en el año 2001 a partir de los microdatos de la ECPF (aproximadamente 97€, ver Tabla 5), no está demasiado lejos de la cifra ofrecida por UNESPA una vez se homogeneizan las poblaciones entre asegurados y población adulta, que es la que de hecho contrata seguros médicos. Ciertamente, si se estima una población adulta (de 18 y más años) en la ECPF de 2001 de 32.187.472⁹ personas, entonces la prima media anual en España equivaldría a 93,54 €¹⁰. Por tanto, a la luz de estos primeros cálculos burdos la estimación de la encuesta podría constituir una aproximación bastante razonable de los pagos medios por hogar en este concepto de gasto.

La estadística sobre aseguramiento privado en salud también nos permite enriquecer las estimaciones de la ECPF en el sentido de que ayuda a explicar el porqué de las disparidades territoriales observadas en las Figuras 1 y 2. Estas diferencias pueden deberse al juego de dos factores: un factor precio y un factor cantidad. Si se utiliza la estadística sobre seguros de asistencia sanitaria para el caso de Cataluña, no parece claro que el precio o la prima por asegurado (368,78€ en el 2001), siendo sólo un 2,7% mayor a la media nacional (359,01€), sea el factor decisivo de un gasto medio familiar, cuantificado según encuestas, de 2,7 veces mayor a la media española. Al contrario, ha de ser un efecto cantidad el que explique las diferencias. Así, se tiene que Cataluña está al frente en el volumen de asegurados con pólizas de asistencia sanitaria, con un total de 1.330.375, lo que representa un 24,24% del total. Este porcentaje se eleva al 35,6% si sólo se tienen en cuenta a asegurados particulares, representando éstos la mayor parte de asegurados de Cataluña (un 86%). El caso de la Comunidad de Madrid es quizás parecido. Mientras que la prima media por asegurado es comparativamente mayor, un 5% por encima de la media nacional, concentra al 16,6% del total de asegurados de Madrid. Se diferencia de Cataluña en la composición de los asegurados. En la Comunidad de Madrid los asegurados particulares representan el 56% del total, mientras que el resto corresponde a los asegurados de las Administraciones Públicas.¹¹

En el caso contrario se encuentra Baleares, donde el efecto precio se muestra como el relevante en la explicación del elevado gasto familiar medio. Efectivamente, la prima media por asegurado (455,56€) se sitúa en un 27% por encima de la media española (ver Tabla 8).

⁹ Este volumen de adultos se ha obtenido aplicando el porcentaje del 82% (población de 18 y más años sobre el total que se obtiene del Censo de 2001) al total de población según la ECPF de 2001.

¹⁰ $(8.039.737/32.187.472) * 374,50€ = 93,54€$

¹¹ Muy similares son las recaudaciones totales de primas de asistencia sanitaria. Según las estimaciones de ICEA correspondieron el 23,7% a la Comunidad de Madrid y en un 23% a Cataluña. A continuación destaca Andalucía con un 13,75% del total y la Comunidad Valenciana con el 8%.

TABLA 8
Distribución de Primas por Asegurado y Número de
Asegurados en Asistencia Sanitaria por CC.AA.

	Prima por Asegurado. (Euros)	Número de Asegurados Totales	Número de Asegurados AA.PP	Número de Asegurados Particulares
Andalucía	369,67	768.559	500.002	268.557
Aragón	319,33	159.259	75.599	83.660
Asturias	316,99	80.266	48.125	32.141
Baleares	455,56	195.146	43.907	151.239
Canarias	325,45	83.017	48.353	34.664
Cantabria	323,90	70.686	32.758	37.928
Castilla y León	388,75	243.076	172.487	70.589
Castilla-La Mancha	330,68	123.380	87.753	35.627
Cataluña	368,78	1.330.375	183.976	1.146.399
Comunidad Valencia	274,26	609.641	195.191	414.450
Extremadura	388,60	94.788	74.549	20.239
Galicia	406,34	213.038	137.702	75.336
Madrid	377,05	911.351	400.289	511.062
Murcia	329,34	124.851	87.390	37.461
Navarra	120,88	25.809	12.077	13.732
País Vasco	362,83	327.874	81.884	245.990
La Rioja	344,68	27.887	16.287	11.600
Ceuta y Melilla	276,35	27.267	24.013	3.254
Media Nacional	359,01	5.487.393	2.267.596	3.219.797

Nota: Estos datos excluyen los seguros dentales y se corresponden con los de las entidades que han facilitado el desglose por provincias. Por tanto, estas cifras pueden no ser extrapolables al total de la muestra ni del sector.

Fuente: El Seguro de Salud. Estadística de 2001, ICEA 2002, pp: 14-15.

ANEXO:

<u>GRUPO 06</u>	<u>SALUD</u>
06.1	<p>MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, APARATOS Y MATERIAL TERAPÉUTICO. Se incluyen en este grupo los medicamentos, prótesis, aparatos y material terapéutico y otros productos para cuidados sanitarios comprados en farmacias, o tiendas de material terapéutico o similares. Se excluyen cuando los productos son proporcionados a los pacientes en hospitales o similares, tanto si se trata de pacientes hospitalizados o no.</p>
06.1.1	Productos, aparatos y equipos médicos.
0611101 Mensual	<p>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. Comprende: medicinas y preparaciones medicinales, (medicinas de patente), sueros, vacunas, vitaminas, y minerales, aceite de hígado de bacalao y halibut (fletán), anticonceptivos orales.</p>
0611209 Mensual	<p>OTROS PRODUCTOS MÉDICOS. Comprende: termómetros clínicos, vendajes, esparadrapo, vendas, gasas y productos análogos; jeringas, botiquines y armarios de farmacia para primeros auxilios, bolsas de agua caliente y de hielo, productos de calcetería médica como medias elásticas, rodilleras y tobilleras, tanto de punto como de goma. Alcohol, mercromina, agua oxigenada, preservativos, diafragmas,....</p>
0611307 Trimestral	<p>APARATOS Y MATERIAL TERAPÉUTICO. Comprende: gafas y cristales graduados y lentes de contacto, audífonos y otros aparatos de ayuda a la audición, ojos de cristal, miembros artificiales, armaduras ortopédicas, corsetes y otros aparatos ortopédicos; calzado ortopédico, bragueros, fajas quirúrgicas, collarines, aparatos para masajes médicos, lámparas de tratamiento, sillas de ruedas con o sin motor, coches de inválido, muletas, bastones ortopédicos. Incluye prótesis dentarias y dentaduras postizas pero no el coste de su colocación, así como la reparación de aparatos y material terapéutico. Se excluye el alquiler de material terapéutico (06.2.3); las gafas de protección y los cinturones y corsetes para el deporte (09.3.1); los productos veterinarios (09.3.3); las gafas de sol no graduadas (11.2.2); y los jabones médicos (12.1.2).</p>
06.2	<p>SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS EXTRA-HOSPITALARIOS. En este subgrupo se registrarán todos los servicios médicos, dentales y paramédicos prestados a pacientes por médicos, dentistas, por profesionales paramédicos y auxiliares de servicios médicos. Se incluyen también los medicamentos, prótesis, aparatos y material terapéutico y otros productos proporcionados a los pacientes por practicantes y auxiliares. Los honorarios de exámenes biológicos y radiológicos realizados en laboratorios de análisis y radiología deben figurar en la rúbrica (06.2.3); los honorarios percibidos por médicos y dentistas, por la interpretación de las radiografías y análisis, se incluirán también según el caso en (06.2.1) y (06.2.2). Se incluyen también bajo la rúbrica (06.2.1) o (06.2.2) los honorarios de exámenes médicos (tales como exámenes cardiológicos y ecográficos) o radiológicos (dentales principalmente) cuando son realizados directamente por los médicos y dentistas. Se excluyen de 6.2 los cuidados médicos, dentales y paramédicos prestados a los pacientes hospitalizados en establecimientos hospitalarios y similares. Estos gastos se incluyen en 6.3.</p>

06.2.1	Servicios médicos.
0621106 Trimestral	<p>SERVICIOS MÉDICOS. Comprende: consultas de médicos generales y especialistas, servicio a domicilio, en consulta, dispensario, consultas externas en los hospitales, exámenes radiológicos, cardiológicos y ecografías. Los análisis y radiografías realizadas por el propio médico se registran también en este código. Se excluyen los análisis y radiografías realizadas en laboratorios de análisis y radiología (06.2.3)</p>
06.2.2	Servicios de dentistas.
0622105 Trimestral	<p>SERVICIOS DE DENTISTAS. Comprende: extracciones dentarias, ortodoncias, empastes, periodoncia, endodoncia, puentes, planchas, coronas, colocación de prótesis dentales, limpieza de boca y otros servicios prestados por dentistas especialistas en higiene bucal y auxiliares dentarios. Se incluyen las radiografías realizadas por dentistas y se excluyen las realizadas en laboratorios radiológicos (06.2.3). Se excluyen las prótesis dentarias (06.1.1).</p>
06.2.3	Servicios paramédicos no hospitalarios.
0623104 Mensual	<p>SERVICIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y CENTROS DE RAYOS X. Comprende: radiografías, urografías, mamografías y todo tipo de análisis en laboratorio, así como radiografías en centros de rayos X. Se excluyen las ecografías, exámenes cardiológicos y radiografías efectuadas por el médico, así como las radiografías dentales efectuadas por el dentista.</p>
0623202 Mensual	<p>SERVICIOS MÉDICOS AUXILIARES NO HOSPITALARIOS. Comprende: servicios prestados por practicantes, médicos y enfermeras (toma de tensión,...); comadronas, podólogos, acupuntores, pedicura, fisioterapeutas, ópticos, terapeutas del habla (logoterapeutas), gimnasia correctiva prescrita médicamente; gastos en aplicación de técnicas de rehabilitación; onda corta; magnetoscopia, baños termales y talasoterapia. Medicina alternativa.</p>
0623300 Trimestral	<p>OTROS SERVICIOS EXTRAHOSPITALARIOS. Comprende: servicio de ambulancias distintos de las ambulancias hospitalarias. Alquiler de equipo terapéutico.</p>
0623408 Mensual	<p>TAXI O CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE PAGADO POR LA SEGURIDAD SOCIAL PARA CENTRO HOSPITALARIO</p>
06.3	<p>SERVICIOS HOSPITALARIOS. Se incluyen en esta rúbrica los servicios prestados a pacientes que pernoctan en un centro de atención durante la duración de un tratamiento. Se incluyen asimismo, las hospitalizaciones de día y los cuidados hospitalarios a domicilio. Se registran tanto los servicios prestados por hospitales, sanatorios, centros médicos y obstetricia, como los prestados en establecimientos de cuidados y de convalecencia en los cuales los servicios son destinados a los pacientes residentes. Los servicios prestados por centros de rehabilitación que prestan cuidados, dirigidos principalmente a la rehabilitación funcional, cuando el objetivo es el de cuidar al paciente y no el de asegurarle una asistencia a largo término, son también registrados aquí. Se excluyen los cuidados en ambulatorios (06.2), los asilos y residencias de ancianos, los establecimientos que acogen a disminuidos mentales o físicos,</p>

los establecimientos que se ocupan de pacientes en fase terminal así como los centros de rehabilitación para asistencia a largo plazo. Los servicios prestados en estos establecimientos se registran en (12.3.1).

Se incluyen, sin embargo, los medicamentos, prótesis, aparatos y material terapéutico y otros productos ligados a la salud que son proporcionados a los pacientes hospitalizados. Asimismo, quedan incluidos los gastos no estrictamente médicos tales como gastos de administración, gastos de personal no médico, gastos en restauración y alojamiento, etc.

06.3.1 Servicios hospitalarios.

0631102 SERVICIOS HOSPITALARIOS.

Trimestral Comprenden transporte en ambulancias hospitalarias y el suministro de los siguientes servicios a los pacientes hospitalizados.

Servicios básicos: administración, alojamiento, comida y bebida; supervisión y cuidado por personal no especialista (auxiliares sanitarios), primeros auxilios y reanimación, suministro de medicinas y otros productos farmacéuticos, suministro de aparatos y equipo terapéutico.

Servicios médicos: servicios de médicos en general o especialistas (diálisis, radioterapia, quimioterapia, implantación del DIU), cirujanos y dentistas, análisis médicos, servicios de auxiliares médicos, enfermeras, comadronas, pedicura, ópticos, fisioterapeutas, logoterapeutas, quiroprácticos, transfusiones, diálisis, etc.

12.4.3 Seguros ligados a la sanidad. Seguros de enfermedad y accidente.

1243103 SERVICIOS PRIVADOS DE SEGUROS DE ENFERMEDAD

Trimestral Comprende las cuotas pagadas a los seguros médicos no obligatorios, satisfechos directamente a entidades particulares de asistencia sanitaria y todo tipo de iguales o similares.

